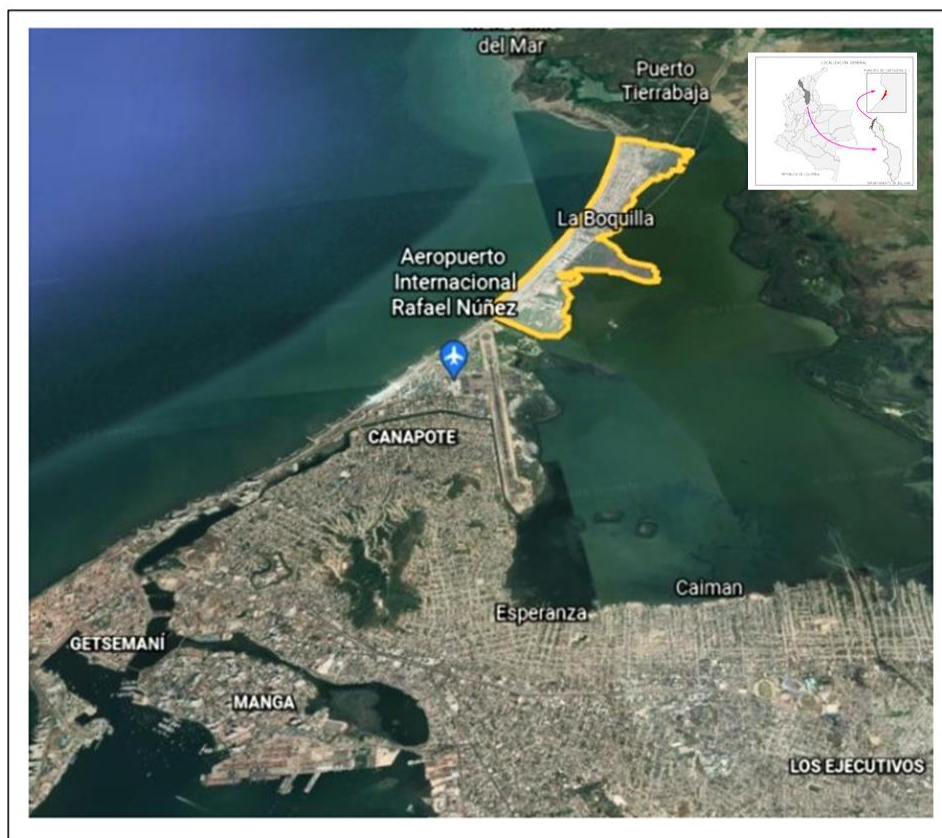


## Lo que la comunidad de La Boquilla nos enseña sobre el ejercicio de los derechos territoriales

Laura Babilonia y María José Guerra<sup>1</sup>

La Boquilla es considerado por sus pobladores como un territorio mágico, y como lo describe su himno, es una tierra de pescadores, de eternos soñadores, forjadores de esperanza. Administrativamente, es un corregimiento ubicado al norte de la ciudad de Cartagena, en la localidad 2 que recibe el nombre de localidad de la virgen y turística. Se caracteriza por su particular constitución geológica y su ubicación entre el Mar Caribe y la Ciénaga de la Virgen (Ver mapa 1). La Boquilla en su totalidad tiene una extensión de 5km, en donde coexisten los boquilleros nativos con grandes construcciones de hoteles y edificios residenciales, ubicados más hacia Cartagena. El centro poblado abarca una franja de aproximadamente 3.7 km de playa que se extiende desde el hotel Sonesta hasta la boca natural, que es un canal que conecta esporádicamente la Ciénaga de La Virgen con el mar Caribe.

Mapa 1. Ubicación de La Boquilla



Fuente: Autoras, 2021

<sup>1</sup> Investigadoras del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos. [mguerrab@javeriana.edu.co](mailto:mguerrab@javeriana.edu.co) y [laura.babilonia92@gmail.com](mailto:laura.babilonia92@gmail.com)

Hace un par de siglos, La Boquilla fue una laguna costera que tenía varios canales que conectaban a la ciénaga con el mar con el paso del tiempo, esta dinámica se fue modificando natural y artificialmente. Naturalmente, en tanto en La Boquilla ocurre un fenómeno conocido como acreción, en el que las mareas y vientos fueron aumentando la franja de tierra (Navarrete-Ramírez, 2014, p. 10). Coloquialmente en La Boquilla el mar “pone tierra”. Esta dinámica facilitó que los nativos se asentaran en la zona, desarrollando un estrecho relacionamiento y una alta dependencia de los recursos allí disponibles con actividades como la pesca, que es la actividad de tradición boquillera. En este proceso, se dio también una conformación comunitaria basada en lazos de familiaridad, relaciones vecinales y de solidaridad.

### *Historia de cambios y transformaciones*

La historia de La Boquilla también es una de resistencias y resiliencia: desde su asentamiento los boquilleros han resistido múltiples intentos por parte de diversos actores por apropiarse su territorio. Aun así, el área que ocupaba el territorio ancestral se ha disminuido y las dinámicas de relacionamiento entre pobladores y ecosistemas se han visto modificadas, debido a múltiples transformaciones que han implicado impactos negativos sobre el sistema socioecológico.

La ocupación del territorio ancestral de los boquilleros comprendía desde el aeropuerto internacional Rafael Núñez hasta la zona del bosque seco tropical en Manzanillo del Mar, conocido hoy como hacienda Los Morros, apropiado por la familia Haimés. Sus zonas de uso se extendían por toda la ciénaga de la Virgen, el mar Caribe y su área de playa, los manglares y el bosque seco tropical, lo que coincide con las formas de habitar de los pueblos afro, donde el territorio no se agota en los espacios que se habitan, sino que se extiende a los espacios que aportan al sostenimiento, por lo que es importante caracterizar en términos ecológicos el territorio que habitan los boquilleros.

Lo anterior ha sido transformado resultado de intervenciones antrópicas ejecutadas desde la década de los 80 hasta la fecha, en sintonía con una agenda de desarrollo económico basado en el turismo y expansión urbana, centrado en la zona norte de la ciudad y materializado con la construcción de megaobras viales, como el anillo vial o viaducto El gran Manglar, construcción de bocas artificiales como La Bocana estabilizadora, proyectos urbanísticos y hoteleros de lujo sobre zonas de playa y manglar y privatización de espacios como el bosque seco y áreas de playa.

La reducción del territorio, las afectaciones al sistema socioecológico (como la interrupción del flujo de agua entre la ciénaga y el mar, la contaminación de la ciénaga, la pérdida de manglar, o la pérdida de conocimiento y prácticas ancestrales) y la alta dependencia de los recursos naturales, sumadas a las presiones de expansión urbana, lleva a una situación de gran vulnerabilidad, que amenaza la permanencia en el territorio. Adicionalmente, los efectos del

cambio climático (como el alza en el nivel del mar y el incremento de las temperaturas con sus consecuentes sequías y afectaciones a la salud) se hacen cada vez más visibles e inminentes, agudizando la condición de vulnerabilidad.

Ante tales presiones, los boquilleros han respondido a través de acciones colectivas que buscan el reconocimiento efectivo de sus derechos territoriales, la permanencia en el territorio y, en cierta medida, la conservación de los ecosistemas que la rodean. En el marco de estos ejercicios, en 2009 se conformaron como Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Gobierno Rural de La Boquilla y presentaron solicitud de titulación colectiva en el 2010, que posteriormente fue otorgado a la comunidad por el Estado colombiano a través del INCODER con la Resolución 0467 de 30 de marzo de 2012. Este fue entregado por el expresidente de Estados Unidos Barack Obama, en el marco de la Cumbre de Las Américas, como un acto simbólico de reconocimiento de los derechos de los afrodescendientes.

Sin embargo, al interior de la comunidad se han presentado disputas por el poder y desacuerdos entre sus miembros, en donde las juntas son constantemente impugnadas y reemplazadas por otras, y distintas intervenciones con recursos jurídicos, ejemplo de ello es que la misma resolución del INCODER que reconoció el título colectivo fue demandada con acción de nulidad ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Todo esto ha hecho difícil el ejercicio de la autonomía, planeación y ordenamiento del territorio por parte de la comunidad, pues los años se han pasado principalmente en la defensa de la posición como junta y en menor medida en la gestión.

De hecho, resultado de la demanda mencionada, el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 31 de julio de 2020 resolvió anular el título colectivo. Ante esto la comunidad interpuso un recurso de apelación argumentando la ocupación ancestral como fundamento para el que el reconocimiento de la propiedad colectiva, que no depende solo en las condiciones de ruralidad. Con ello se impidió que la sentencia del tribunal quedara en firme hasta que se dé su revisión por el Consejo de Estado.

### *Reflexiones frente al panorama actual*

El caso de La Boquilla, el intento de nulidad del título y los efectos del cambio climático para las zonas marino-costeras pone de manera amplia, al menos tres reflexiones relevantes en términos de garantía de derechos territoriales:

La primera tiene que ver con la necesidad de que las comunidades ejerzan su territorialidad de manera amplia. Esto contempla no sólo la legalización de la tierra, sino la legitimidad de la comunidad como autoridad autónoma en los territorios. Lo que pasa por el reconocimiento de: a) los ecosistemas en los que habitan, su funcionamiento, sus ciclos y las actividades que de ello

dependen, o en otras palabras, por el reconocimiento de los saberes ancestrales. b) la organización amplia de la comunidad de forma tal en que los líderes y juntas de los consejos reconozcan e incluyan diversidad de perspectivas y actores en la construcción de acuerdos internos, constituyéndose así, como interlocutores válidos ante otros actores.

Esto se ha visto reflejado actualmente en la autoconsciencia de dependencia de los boquilleros a los recursos que ofrecen los ecosistemas circundantes, la creciente escasez de recursos, las amenazas de perder el territorio con la anulación del título y la crisis económica derivada de la pandemia, que han sido una oportunidad para la comunidad pues ha llevado a un aumento en la asociatividad y el trabajo cooperativo entre diversos sectores productivos por para organizarse y accionar de manera conjunta por la permanencia en el territorio.

En segundo lugar, tenemos que, junto con el fortalecimiento organizativo descrito anteriormente y de cara al escenario actual de La Boquilla, la comunidad ha pensado en nuevas formas de administración del territorio de manera autónoma y sostenible a partir de la construcción de instrumentos de manejo, como son el plan de etnodesarrollo. Este documento está encaminado a materializar la visión propia de desarrollo de la comunidad boquillera, que incluya, por ejemplo, elementos de conservación y coexistencia de los ecosistemas, la reglamentación de las ventas de tierras, la implementación de acciones de turismo comunitario y ecológico y acciones de mitigación y adaptación frente al Cambio Climático. Lo anterior es clave, pues las comunidades tienen conocimiento de las dinámicas de los ecosistemas en los que habitan, que, para el caso de las comunidades étnicas, a menudo son frágiles y estratégicos.

Una última reflexión recae es la importancia de la defensa jurídica de la figura de los territorios colectivos. Los consejos comunitarios eran considerados, hasta hace poco, como una figura casi que intocable, totalmente garante de los derechos de autonomía territorial. Esta decisión, aunque apelada, podría revertir la protección jurídica del territorio, desconociendo la ocupación ancestral y las dinámicas propias de territorialidad étnica que en él se desarrollan y abre una brecha para que estos territorios se vuelvan vulnerables ante el apetito de diversas industrias “del desarrollo”. Esto es un riesgo, en tanto los afrodescendientes y los indígenas resguardan en sus territorios una gran diversidad cultural y biológica, que despierta los intereses de grandes capitales.

El ejercicio pleno de los derechos territoriales podría pensarse como una utopía. Aunque legalmente los lineamientos están dados, el ejercicio de la territorialidad, la construcción de la comunidad, la organización efectiva y las conversaciones con otros actores, generalmente más poderosos, siguen siendo retos a los que se enfrentan las comunidades aún con título colectivo. Aun así, sería absurdo desconocer el papel crucial que tiene el reconocimiento de los territorios como figuras protegidas jurídicamente. Esto facilita el desarrollo de los otros procesos, en tanto permite centrar la atención en otras formas cotidianas de defensa y construcción de comunidad y de relación con el territorio.